



BOLPROS

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR

Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

CONTRATO No.: 18535

TIPO: ENTREGA A PLAZO	RUEDA No.: 3072	OPERACION: 005
FECHA: 22 de mayo 2013		
PRODUCTO: COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE PRESTACIONES MEDIAS		
CANTIDAD: 20	UNIDAD: UNIDADES	ORIGEN: Nacional o Importado
COSECHA: N/A		
CALIDAD: Según Anexo		
PRECIO POR UNIDAD: \$ 573.000000	MONTO DEL CONTRATO: \$	11,460.00
FORMA DE PAGO: CONTADO		
VENCIMIENTO: 30 DIAS CALENDARIO.		
GARANTIA:		
LUGAR DE ENTREGA :		
INSTITUCION :	MINISTERIO DE SALUD	
DIRECCION :	6ta Calle Oriente No. 1105, Barrio San Esteban, San Salvador.	
FECHA DE ENTREGA :	DEL 23/05/2013 AL 06/07/2013	
FORMA DE ENTREGA :		
VOLUMEN DE ENTREGA :		
LIQUIDACION PREVIA		
CONCEPTO	PUESTO COMPRADOR	PUESTO VENDEDOR
<u>VALOR NEGOCIADO</u>	\$ 11,460.00	
COMISION BOLSA	\$ 57.30	\$ 57.30
IVA COMISION	\$ 7.45	\$ 7.45
IVA S/VALOR NEG.	\$ 1,489.80	
TOTAL	\$ 13,014.55	\$ 64.75
OBSERVACIONES: Item 1		

Precios y Montos en US\$

PUESTO COMPRADOR No. 00012

Multiservicios Bursátiles, S.A.

AGTE.BOLSA: Ana Elizabeth Martínez Quijano

No. CREDENCIAL: 38

PUESTO VENDEDOR No. 00011

ASEBURSA, S.A.

AGTE.BOLSA: Nuria María Imbers Gámez

No. CREDENCIAL: 50

DIRECTOR DE CORRO

Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

Lisandro Majano Aguilar



LOS FIRMANTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR CON: LA LEY DE BOLSAS DE PRODUCTOS Y CON EL REGLAMENTO E INSTRUCTIVO DE BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Anexo de contrato

Producto	ADQUISICION DE EQUIPO INFORMatico
Cantidad	Según anexo de compra
Fuente de financiamiento	Fondo de Fortalecimiento Institucional España El Salvador, MINSAL Proyecto 2575. Desarrollo y Fortalecimiento Instituto Nacional de Salud AECID, AÑO II.
Origen	Procedencia Nacional o Importado
Fecha, volumen, horario Lugar de entrega	<p>El plazo de entrega de los equipos informáticos requeridos será de cuarenta y cinco (45) días calendarios a partir de la firma del contrato en BOLPROS el cual podrá prorrogarse por un período igual al contratado previo acuerdo entre las partes y autorización de BOLPROS.</p> <p>a) Los equipos informáticos contratados serán recibidos en el almacén del comprador ubicada en Final 6ta Calle Oriente No. 1105, Barrio San Esteban, San Salvador.</p> <p>b) Si el último día en que debe hacerse la entrega correspondiente fuere asueto o feriado legalmente, se harán las entregas el día siguiente hábil.</p> <p>Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberán ser solicitadas por escrito a Multiservicios Bursátiles, S.A. Adjuntando todos los documentos probatoria que fundamente el motivo del retraso, con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad.</p> <p>El contrato podrá incrementarse hasta un porcentaje del 30% autorizado por BOLPROS y previo acuerdo entre las partes.</p>
Documentación requerida para toda entrega	<p>Al momento de cada entrega de producto, el puesto de Bolsa Vendedor o suministrante, deberá de presentar en el lugar de entrega la siguiente documentación en original (que le quedara al Proveedor) y copia para el comprador.</p> <p>a) Orden de entrega de BOLPROS.</p> <p>b) Orden de suministro o nota de envío emitida por el suministrante</p> <p>c) Copia de toda la documentación requerida en el numeral 2</p> <p>d) Presentar copia de contrato y/o adendas para cada entrega que se realice.</p> <p>Coordinar la entrega con el Administrador de contrato y</p>



Anexo de contrato

	<p>Almacén tres (3) días hábiles de la fecha en que realizaran la entrega para que le revisen los respectivos documentos antes mencionados.</p>
<p>Garantías</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar un día antes de la negociación, Garantía de mantenimiento de oferta del 2%, emitida a/f BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. 2. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento por el 10% sobre monto cerrado con IVA a favor de Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. 3. Garantías solicitadas en las especificaciones técnicas de cada ítem.
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y productos o Servicios.</p>	<p>El pago se hará en un plazo máximo de treinta (30) días Calendario , contados a partir de la fecha en que se reciban los documentos a satisfacción en las oficinas designadas por el Comprador para el trámite de pago</p> <p>Se deberá de adjuntar tres fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Orden de entrega de BOLPROS debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva 2. Orden de suministro o nota de envío emitida por el suministrante debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva. 3. Acta de Recepción del cliente comprador, debidamente firmada y sellada por el Administrador de contrato, Guardalmacén y representante del suministrante del servicio y/o puesto de Bolsa Vendedor. 4. Para el pago anexar Fotocopia de Contrato y sus anexos que emite la Bolsa. 5. Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario a nombre de Multiservicios Bursátiles, Puesto de Bolsa de Productos y Servicios S.A NRC: 192585-5 NIT 0614-130209-104-2 6. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de Multiservicios Bursátiles,S.A, Puesto de Bolsa de Productos y Servicios S.A. Ubicadas en 87 Av. Norte y 1º. Calle Poniente No. 4509 Colonia Escalon San Salvador. 7. El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor. <p>Transferencia a cuenta Bancaria Mancomunada con BOLPROS o cheque a nombre del puesto de Bolsa Vendedor</p>



Anexo de contrato

Otras Condiciones:	<ul style="list-style-type: none">• Presentar los requisitos Obligatorios para contratar posterior al cierre de los contratos numeral 2.• El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.• Cuando la entrega de los bienes sea rechazado por más de una vez por cualquier causa de incumplimiento, el contrato se dará por terminado y se procederá a la Ejecución Coactiva del mismo. En casos en los que ya se haya recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviese pendiente.• Los Puestos de Bolsa vendedores que cierren contratos deberán de presentar un detalle de las marcas, modelos y país de origen de los equipos y accesorios contratados, detalle que será entregado en original al Puesto de Bolsa que representa al Comprador a más tardar <u>dos días hábiles</u> posterior a la firma del contrato. <p>SANCIONES El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS.</p>
--------------------	---

1. OBJETO DE LA COMPRA

El Contratante requiere tramitar la compra por medio del Mercado Bursátil No. **MB-09/2013** denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO"**, con el objeto de fortalecer diferentes unidades y continuar proyectos en ejecución.

2. REQUISITOS OBLIGATORIOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS.

Los documentos abajo descritos deberán ser entregados en original al Puesto de Bolsa que representa al comprador quien posterior al cierre de los contratos se los entregará a la persona designada por el comprador para administrar el contrato.

2.1 Los suministrantes que cierren contratos deberán de presentar carta compromiso de Garantía Contra Desperfectos de Fábrica la cual será la especificada en cada equipo informático. Dicha garantía iniciará su período de vigencia a partir de la entrega a



Anexo de contrato

satisfacción del equipo informático en las bodegas del comprador; asimismo deberán de entregar un juego de copias de dichos documentos al Puesto de Bolsa que representa al Comprador.

2.2 Para garantizar la entrega de equipo nuevo (no reconstruido, no refaccionado, no repotenciado, etc.), los suministrantes que cierren contratos, deberán de presentar Declaración Jurada firmada por el Representante Legal de la empresa, en la cual manifiesten que los equipos suministrados son totalmente nuevos, entregando un juego de copias de dichos documentos al Puesto de Bolsa que representa al Comprador.

2.3 Los suministrantes que cierren contratos deberán de presentar carta compromiso en existencia de repuestos por el periodo especificado en cada equipo informático (ítems 1, 2 y 3). Dicho compromiso iniciará su período de vigencia a partir de la entrega a satisfacción del equipo informático en las bodegas del comprador; asimismo deberán de entregar un juego de copias de dichos documentos al Puesto de Bolsa que representa al Comprador.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO INFORMÁTICO SOLICITADO

Lo solicitado se describe a continuación:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
1	60204115	COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE PRESTACIONES MEDIAS SIN SISTEMA OPERATIVO	C/U	20

NOTA: LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS PARA CADA UNO DE LOS ITEMS DETALLADOS EN LA TABLA ANTERIOR SE DESCRIBEN EN EL ANEXO No. 1 DEL PRESENTE DOCUMENTO.

2. LUGAR, PLAZO, FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.

3. LUGAR DE ENTREGA.

c) Los equipos informáticos contratados serán recibidos en el almacén del comprador ubicada en Final 6ta Calle Oriente No. 1105, Barrio San Esteban, San Salvador.

d) Si el último día en que debe hacerse la entrega correspondiente fuere asueto legalmente, se harán las entregas el día siguiente hábil.



4. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega de los equipos informáticos requeridos será de cuarenta y cinco (45) días calendarios a partir de la firma del contrato en BOLPROS el cual podrá prorrogarse por un período igual al contratado previo acuerdo entre las partes y autorización de BOLPROS.

Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberán ser solicitadas por escrito a BOLPROS, con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad.

El contrato podrá incrementarse hasta un porcentaje del 30% autorizado por BOLPROS y previo acuerdo entre las partes.

5. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS.

Cada equipo deberá tener una identificación plastificada sujeta firmemente a la carcasa, visible, de material durable, en la cual se especifiquen los siguientes datos:

- a) Número de contrato.
- b) Nombre del Proveedor o Suministrante.
- c) Número telefónico del Proveedor para reportar fallas.
- d) Período de Garantía.

En relación a los empaques secundarios, debe detallarse la siguiente información:

- e) Código del producto (con letras de tamaño visible)
- f) Nombre del equipo,
- g) Número de contrato,
- h) Nombre del fabricante y del Suministrante.
- i) Condiciones visibles de almacenamiento y transporte (temperatura, humedad, luz, etc.),

Estos datos deben estar impresos en idioma castellano, en papel de material adecuado y deben estar colocados como mínimo en dos lados alternos visibles de la caja. Además no deberán cubrir la información técnica proporcionada por el fabricante. Los



Anexo de contrato

deberán estar empacados en cajas de tamaño uniforme por producto, material resistente, para facilitar manipulación, almacenamiento y distribución.

El equipo deberá estar forrado con plástico u otro material resistente (para los casos que aplique), para facilitar su manipulación, almacenamiento y distribución y no deberán presentar ninguna marca o señal de daño.

Al existir incumplimiento en la Entrega, el contratante hará del conocimiento del Puesto de Bolsa que representa al comprador, para los efectos consiguientes.

6. ACTA DE RECEPCION

- Toda acta de recepción debe ir firmada por el suministrante, Administrador de Contrato y Guardalmacén.
- Para realizar la entrega de lo contratado debe realizarse previo acuerdo entre el Administrador del Contrato y el Guardalmacén respectivo.
- Toda Acta de Recepción se entregara a más tardar dos días hábiles posterior a la recepción de los suministro, de no ser así deberá informarse al Puesto de Bolsa que representa al comprador, para que se realicen las gestiones pertinentes.

7. OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

- Los Puestos de Bolsa vendedores que cierren contratos deberán de presentar un detalle de las marcas, modelos y país de origen de los equipos y accesorios contratados, detalle que será entregado en original al Puesto de Bolsa que representa al Comprador a más tardar **dos días hábiles** posterior a la firma del contrato.
- El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante.
- Para el caso de los equipos informáticos y brindar un adecuado servicio por garantía, el Suministrante deberá especificar el mecanismo para reportar fallas ó solicitar soporte técnico. (En caso que el Suministrante no cumpliera con lo anterior, se tendrá que sujetar a las disposiciones del Contratante).



Anexo de contrato

- El Suministrante deberá comprometerse a realizar los ajustes por garantía en un tiempo no mayor de 24 horas hábiles después del llamado del usuario y en el caso que la falla excediera las 48 horas se deberá suministrar otro equipo de iguales o superiores características y esto no representará costos al Contratante.

8. GARANTÍA

Para todo el Equipo Informático requerido, como parte del cumplimiento de la Garantía durante el período ofertado se debe cumplir con lo siguiente:

- a) Si por la naturaleza de la falla es necesario trasladar el equipo al taller del Suministrante, este traslado será realizado por el Suministrante, atendiendo los procedimientos del Contratante para traslado de equipo, dicho soporte por garantía debe incluir informes de falla y funcionamiento del equipo.
- b) El Suministrante informará por escrito en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles después del retiro del equipo, la falla y la fecha en que se instalará el equipo retirado ya sea reparado o en caso de ser imposible su reparación, el Suministrante instalará un nuevo equipo con características similares o superiores al originalmente retirado, en cualquier caso, la instalación y configuración será realizada por el Suministrante en horario determinado por el Contratante.
- c) El transporte, herramientas y demás que se requieran para realizar la corrección de la falla, será proporcionado por el Suministrante.
- d) Una vez notificada la falla o desperfecto del equipo se deberá suplir el repuesto o parte en un tiempo no mayor de veinticuatro (24) horas, por lo que el Suministrante deberá contar con stock de repuestos en sitio para suplir las principales partes de funcionalidad de los equipos.

9. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá vigencia hasta la entrega total de los equipos requeridos, a entera satisfacción del comprador.

10. CONTROL DE CALIDAD A LOS EQUIPOS INFORMATICOS CONTRATADOS.

- a) El Contratante será el encargado de practicar o gestionar todas las pruebas



Anexo de contrato

considere necesarias para garantizar la calidad del equipo desde su ingreso hasta la fecha de expiración de su garantía. Las pruebas tendrán por finalidad la continuación de operatividad del equipo y comprobar que no es defectuoso en ninguno de sus componentes.

- b) Si durante la inspección y pruebas se encontrare que el equipo es defectuoso en cualquiera de sus componentes, el Suministrante estará obligado a retirar el o los equipos defectuosos, simultáneamente efectuar la reposición del mismo en el lapso de tiempo estipulado en la notificación de rechazo, que no deberá exceder de treinta (30) días calendario. En caso que el Suministrante no devuelva el equipo en el plazo estipulado, el Suministrante estará sujeto a las sanciones correspondientes. Cualquier rechazo se informara a BOLPROS.

11. DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGA Y TRÁMITE DE PAGO

Entregar tres juegos de cada documentación (original y 2 fotocopia):

• PARA ENTREGA:

- a) Orden de entrega de BOLPROS.
- b) Orden de suministro o nota de envío emitida por el suministrante debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva.
- c) El comprador podrá recibir entregas parciales de los equipos contratados mediante nota de remisión, siempre y cuando estén dentro del plazo de entrega establecido en el numeral 4.2
- d) Presentar copia de contrato y/o adendas para cada entrega que se realice.

• TRÁMITE DE PAGO

- a) Factura duplicado-cliente consolidado del Puesto de Bolsa comprador y 1 copia con IVA incluido detallando el porcentaje de retención al código del suministrante, que establece la ley, las cantidades y forma de emitir las facturas será dadas a conocer al Corredor Vendedor a través del Puesto de Bolsa que representa al Comprador.
- b) Para el pago anexar Fotocopia de contrato y sus anexos que emite la Bolsa.



Anexo de contrato

- c) Orden de entrega emitida por La Bolsa, debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva, debiendo contener el nuevo saldo disponible en caso de entregas parciales.
- d) Orden de Suministro o nota de envío emitida por el proveedor debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva designada por el comprador.
- e) Acta de recepción firmada y sellada de recibido por el suministrante, Administrador de contrato y guardalmacén.

El pago se hará en un plazo de 30 días calendario para esta negociación, contados a partir de la fecha en que se reciban los documentos a satisfacción en las oficinas de Trámite de Pago del Comprador.

12. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El designado por la unidad solicitante de los bienes contratados, será el responsable de administrar el contrato y siendo además responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del suministrante, al Área de Seguimiento y Control de Contratos para que se notifique a BOLPROS los incumplimientos respectivos.

13. SANCIONES:

El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS.

ANEXO No. 1



Anexo de contrato

Ítem 1. COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE PRESTACIONES MEDIAS SIN SISTEMA OPERATIVO

Código catálogo	Denominación del equipo
60204115	COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE PRESTACIONES MEDIAS SIN SISTEMA OPERATIVO

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Procesador Intel Core i3 o AMD equivalente de 2 Ghz y 3 Mb L2 Cache mínimo ○ 4GB de memoria RAM DDR, SDRAM, 1333 MHz ○ Disco Duro de 500 Gb SATA 7200 rpm ○ Tarjeta de red 10/100/1000 Mbps. ○ Tarjeta de sonido integrada ○ Parlantes estereofónicos externos ○ Unidad Óptica DVD +/- RW 16x, SATA. ○ Teclado USB en español. ○ Mouse Óptico con scroll y Mouse pad incluido. ○ Monitor flat panel 18.5" LCD Wide Screen Mínimo ○ Tarjeta de Video no integrada 512 Mb, PCI Express, mínimo. ○ Interfaces: <ul style="list-style-type: none"> ○ 6 USB 2.0 (2 frente, 4 Atrás) mínimo ○ VGA, o DVD con adaptador a VGA ○ 2 Líneas de entrada de audio (Estéreo/Micrófono) ○ 2 Líneas de salida (auriculares/parlantes) ○ 2 slots PCI mínimo ○ 1 slot PCI Express mínimo. ○ Sin Sistema Operativo. ○ Todo los accesorios con manuales y drivers.
Características Eléctricas	Voltaje: 120 VAC Frecuencia : 60 Hertz Fases: 1 Cordón de alimentación con toma corriente macho polarizado. Norma de seguridad eléctrica: UNE EN 60950 o equivalente.
Información Técnica Requerida	<ul style="list-style-type: none"> • Manuales de uso del equipo. • Si la computadora es un CLON, el ensamblaje debe ser en El Salvador y debe indicarse explícitamente en la oferta. Debe de incluirse la documentación de marca, modelo y garantía de los diferentes componentes.
Garantía	Garantía de dos (2) años contra desperfectos de fabricación. Compromiso escrito del suministrarte en existencia de repuestos para un periodo mínimo de tres años.



Anexo de contrato

ITEM CERRADO

No. DE CONTRATO	No. DE ITEM	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO SIN IVA	IVA	MONTO CON IVA
18535	1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE PRESTACIONES MEDIAS	\$ 573.00	20	\$ 11,460.00	\$ 1,489.80	\$ 12,949.80

Ana Elizabeth Martinez Puesto de
Bolsa Comprador Multiservicios
Bursátiles, S.A.

Nuria María Imbers Gámez
Puesto de Bolsa Comprador
ASEBURSA, S.A.

Lisandro Majano Aguilar
Director de Corro Bolsa de
Productos de El Salvador, S.A. de
C.V.





HOY SE EMITE EL ACUERDO **No. 955**. En la ciudad de San Salvador a las catorce horas del día diecisiete de marzo de dos mil trece.- **EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art.17, inciso 2º y 20, literal o) del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; esta Secretaría de Estado ACUERDA: Nombrar a la Dra. Mercedes Margarita Valencia Aráuz, Coordinadora de proyectos AECID, como **ADMINISTRADOR** del o los contratos derivados del Proceso de compra que se realizará en el Mercado Bursátil No. 09-2013 referente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO" FONDO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ESPAÑA EL SALVADOR, MINSAL PROYECTO 2575 AÑO II. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AECID AÑO II**, con carácter ad-honorem, a partir de la fecha de distribución del citado contrato al respectivo contratista; quien deberá dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en el Art. 82 bis de la LACAP que literalmente expresa:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
- c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición del bien obra o servicio de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.
- g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles.
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y Contrato.

COMUNÍQUESE. La Ministra de Salud, (F) M.I. Rodríguez.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ
MINISTRA